

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14216 BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1880/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208021979

Fecha del auto de declaración 8/2/21, rectificado por auto de fecha 12/3/21.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. MARLENE 14, S.L., con CIF B66616129.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Frade Gobeo, S.L.P., quien designa a D. Luis Ignacio Frade Gobeo.

Dirección postal: C/ Muntaner, 261, 1º 1ª, 08021 Barcelona y Pl. Josep Pla, 4, 1º 6ª, 17001 Girona.

Dirección electrónica: marlenacreedores@fradegobeo.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210017237-1